

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11975 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N° 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13/03/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de Debbie Karelis Reinoso Rodríguez bajo el número de autos 258/11 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Gerardo Justicia, calle Alfredo Marquerie, n.º 1-8.º A, Madrid 28034.

Madrid, 13 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013692-1